

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a Información Pública, para la obtención de la Autorización Ambiental Unificada del Proyecto para la Declaración de Interés Turístico del Campo de Golf «Jimena Golf Resort», en el término municipal de Jimena de la Frontera, provincia de Cádiz. (PP. 856/2010).*

Expte. AAU/CA/034/N0/09.

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos de obtener la Autorización Ambiental Unificada, esta Delegación Provincial,

### HA RESUELTO

Someter a Información Pública, para la obtención de la Autorización Ambiental Unificada, el Proyecto para la Declaración de Interés Turístico del Campo de Golf «Jimena Golf Resort», promovido por Bogaris Residencial 2, S.L., en el término municipal de Jimena de la Frontera, provincia de Cádiz.

El mencionado proyecto se llevará a cabo en las Fincas «La Cascareja» y «El Marques», ambas en el término municipal de Jimena de la Frontera y será necesario proceder a la ocupación de la siguiente vía pecuaria:

### OCUPACIÓN DE VÍAS PECUARIAS

Término municipal: Jimena de la Frontera.  
Vías pecuarias: Cañada Real de la Hinojera.  
Superficie de ocupación: 900 metros cuadrados.  
Con destino a: Cruces de conducciones eléctricas, de saneamiento y telecomunicaciones.  
Tasa de ocupación: 7,323487 euros por metro cuadrado.  
Canon resultante: 6.591,14 euros anuales.  
Período de ocupación: Diez (10) años.

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, sita en C/ Regino Martínez, núm. 35, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 22 de marzo de 2010.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del Parque Solar Fotovoltaico de Teba, en el término municipal de Teba, Málaga. (PP. 609/2010).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Someter a Información Pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de referencia durante

treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: TZ Ronda 2, S.L.
- b) Emplazamiento: Polígono 11, parcela 8, en Teba (Málaga).
- c) Superficie a ocupar: 43,4 ha.
- d) Finalidad de la actividad: Planta solar fotovoltaica de 10 MW y línea de evacuación que conectará con la subestación Campillos.
- e) Características de la actividad: La planta dispone de 130.560 módulos, distribuidos en 10 campos y 2 sectores. Cada campo tendrá 2 inversores de 500 kW y un transformador de 1.000 kVA, 20/0,4 kV. Habrá dos centros de distribución. Las líneas serán de 20 kV y discurrirán enterradas en zanja.
- f) Expediente: AAU/MA/04/10 (14/2010).

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29006 de Málaga.

Málaga, 22 de febrero de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del Parque Fotovoltaico Campillos 1, en el término municipal de Campillos, Málaga. (PP. 627/2010).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Someter a Información Pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Windmill Energie Alicante 1.5, S.L.
- b) Emplazamiento: Polígono 31, parcelas 68, 79, 83, 85, 86, 87 y 88, en Campillos (Málaga).
- c) Superficie a ocupar: 44,7 ha.
- d) Finalidad de la actividad: Planta solar fotovoltaica de 10 MW y línea de evacuación que conectará con la subestación Campillos.
- e) Características de la actividad: La planta dispone de 130.560 módulos, distribuidos en 10 campos y 3 sectores. Cada campo tendrá 2 inversores de 500 kW y un transformador de 1.000 kVA, 20/0,4 kV. Habrá tres centros de distribución. Las líneas serán de 20 kV y discurrirán enterradas en zanja.
- f) Expediente: AAU/MA/03/10 (05/2010).

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Provin-